



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002096-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515553742 - 4]

Visto, el **INFORME 000304-2024-GR.LAMB/GERESA-SERUMS-LISG[515553742-1]**;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose emitido la **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002011-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515553742-3]**, de fecha **26 de Noviembre del 2024**, mediante el cual se expide el Término de **SERUMS REMUNERADO** a doña: **GRECIA OLGA CHIROQUE PAZ**, identificada con **D.N.I. N° 76080973** de profesión **BIOLOGA**, con **C.B.P. N° 14386**, egresada de la **UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**, sorteada en la Sede Central e inscrita y autorizado mediante **Proveído N° 14386-2023-II**;

Que, según documento del Visto y de acuerdo al acto resolutivo mencionado en el párrafo precedente por error material en la parte considerativa y resolutive dice: con C.B.P. N° 14386, **debe decir: con C.B.P. N° 16498**, conforme se indica en el **INFORME 000304-2024-GR.LAMB/GERESA-SERUMS-LISG[515553742-1]**, por lo que según Ley N° 27444, se rectifica de oficio el error material quedando subsistente el contenido de la presente resolución, motivo por el cual se hace necesario adoptarse el acto administrativo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201º, numeral 201.1 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad a lo facultado en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencia Regional N° 000331-2024-GR.LAMB/GERESA-L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002011-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515553742-3], de fecha 26 de Noviembre del 2024, mediante el cual se expide el Término de **SERUMS REMUNERADO** a doña: doña: **GRECIA OLGA CHIROQUE PAZ**, identificada con **D.N.I. N° 76080973** de profesión **BIOLOGA**, en lo que concierne a su Colegiatura:

DICE : con C.B.P. N° 14386.

DEBE DECIR : con C.B.P. N° 16498.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente lo resuelto y demás que contiene la referida resolución, en cuanto no haya sido corregida por la presente.

ARTICULO TERCERO.- Notificar a la interesada.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique la presente Resolución, en el Portal Institucional.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:

Red de Salud Lambayeque

SERUMS

RR.HH: Reg. Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002096-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515553742 - 4]

Selección

Archivo



Firmado digitalmente

YONNY MANUEL URETA NUÑEZ

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 13/12/2024 - 14:18:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE RECURSOS HUMANO
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
13-12-2024 / 13:01:33